EXPTE. D- 2213 / 17-18

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la jornada parlamentaria a realizarse el día 8 de Junio de 2017, denominada ***"Que la violencia de género no te sea indiferente";*** la cual se llevará a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque CAMBIEMOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Prof. DIEGO ROVELLA
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos
H. Cámara Diputados Pcia. Bs.As.

MAXIMILIANO ABAD
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

La Jornada que presentamos tiene como objetivo generar un espacio de debate y reflexión colectiva acerca de la necesidad de abordar la concientización de este flagelo que afecta a la comunidad en su conjunto. En este marco de acción se presenta el ciclo que comenzó el 19 de abril del corriente año en el anexo de nuestra Honorable Cámara de Diputados, con la Jornada parlamentaria ***"Que la violencia de género no te sea indiferente"***. Apuntamos a realizar conferencias en los distintos Departamentos Judiciales de la provincia. El 4 de mayo se realizó en Zárate- Campana, en la sede del Salón Cultural Hispano, correspondiendo en esta oportunidad al Departamento Judicial de Mar del Plata.En el contexto referido se solicita la Declaración de Interés legislativo.

La violencia de género se ha convertido en un fenómeno global, cuya magnitud atraviesa a todos los sectores de la sociedad, no siendo una situación que involucra de manera exclusiva aun grupo determinado de personas, sino que porbasarseen una relación de poder desigual, que se funda en una sociedad de carácter patriarcal, involucra de manera integral a la población, puesto que se sustenta en la existenciade una forma de organización política, económica, cultural y social que tiene como trasfondo la idea de autoridad y liderazgo por parte del hombre.

Las relaciones basadas en el poder y el control, los factores culturales, sociales, políticos, económicos y jurídicos, la existencia de patrones y valores estereotipados que perpetúan la dominación, discriminación y desigualdad de las mujeres, llevan a la naturalización de la subordinación y objetivación en la sociedad en relación al lugar que las mismas ocupan.

En la búsqueda de contribuir a la neutralizaciónde la violencia de género la herramienta más eficazresulta ser laprevención, actuando sobre sus orígenes y causas estructurales.

En nuestro país cada 29 horas muere una mujer víctima de violencia de género, dato que da cuenta de la existencia de un profundo y severo problema social, que constituyen una flagrante violación a los derechos humanos.

La normativa vigente que da sustento a la protección de la mujer contra la violencia de género está conformada por los tratados internacionales de Derechos Humanos en general y los tratados y principios específicos de protección, como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará), como así también las leyes nacionales y provinciales específicas sobre esta problemática, a saber: la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales; la Ley Nacional 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, y la Ley Provincial 12.569 de Violencia Familiar.

Apuntamos a colaborar en la concientización de la sociedad en su conjunto, en el convencimiento que resulta un mecanismo trascendental para garantizar una prevención efectiva y erradicar la violencia de género, mediante cambios de conductas y actitudes entre los niños y los hombres, potenciar las capacidades institucionales y facilitar el mejoramiento de políticas públicas, abordando la problemática de manera preventiva.

El enfoque propuesto constituye una de las claves en la lucha contra la violencia de género y en ese marco de acción se presenta esta jornada, en la que se busca la participación de todos los representantes de los poderes del estado que trabajan en la prevención de la violencia de género y el rechazo de toda la comunidad hacia cualquier tipo de violencia.

Estamos comprometidos desde la provincia en la prevención y lucha contra la violencia de género, en la investigación, la sanción a los responsables y la reparación a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos para evitar la impunidad. Esta obligación implica además el deber de organizar todo el aparato gubernamental y, en general las estructuras, correspondiendo proveer los recursos judiciales en la violencia de género, de manera tal que podamos conducirnos a asegurar el restablecimiento, si es posible, del derecho conculcado y, en su caso, la reparación de los daños producidos por la violación de garantías fundamentales.

Queremos erradicar patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, y neutralizar prejuicios y costumbres y todo tipo de prácticas que se basan en la premisa de la inferioridad de la mujer o superioridad del hombre que legitiman y agravan la violencia de género.

Dado el alcance y gravedad de la violencia de género nos orientamos a la toma de conciencia respecto de este flagelo, que viola y menoscaba las garantías básicas. Una sociedad no puede desarrollarse en toda su integridad si no tomamos conciencia, si no decimos "basta" de violencia contra las mujeres, ya que esto impide el libre progreso de toda la comunidad, porque afecta el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las víctimas impidiendo su pleno desarrollo.

Dicha Jornada es organizada por la Presidencia de la Comisión de Relaciones Parlamentarias de esta Honorable Cámara, y el Vicepresidente de la Comisión de Reforma Política y del Estado, Diputado Dr. Maximiliano **ABAD**. La mismase llevará a cabo el día 8 de Junio de 2017, en el Aula de Posgrado séptimo piso. Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, ubicado en la Calle 25 de mayo 2855/65. Contará con la apertura del señor Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Gustavo FERRARI, y los siguientes expositores: la Lic. Mariela SCHVARTZ. Jefa de Gabinete de la Municipalidad de Campana, a cargo de la

Dirección de Derechos Humanos; la Médica pediatra Marita MARINI. Titular de la Cátedra B de pediatría de la Facultad de Medicina. UNLP; la Dra. Adriana ROTONDA. Juez del Juzgado de Familia N° 6 del Departamento judicial de Mar del Plata; la Dra. Silvia FERNÁNDEZ. Titular de la Asesoría de Incapaces N° 1 del Departamento Judicial de Mar Del Plata; la Dra. Mariana VILLAR. Directora del Instituto de Familia del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata y el Dr. Gustavo José LÓPEZ. Director General Técnico Jurídico de la Secretaría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y como moderadora de la jornada contaremos con la colaboración de la Dra. Liliana Zendri.

Por lo precedentemente expuesto les solicito a mis pares, me acompañen con su voto en la aprobación de este proyecto.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque CAMBIEMOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Prof. DIEGO ROVELLA
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos
H. Cámara Diputados Pcia. Bs.As.

MAXIMILIANO ABAD
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.